ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 19
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CINCO (5) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE LOMA, DE LA URBANIZACIÓN EXTENSIÓN VALLE ALTO EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El 11 de septiembre de 2003 el Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición de un grupo de residentes de la Calle Loma de la Urbanización Extensión Valle Alto, en Ponce, Puerto Rico, solicitando la instalación de reductores de velocidad alegando que muchos vehículos transitan por la calle sin cuidado y que pasan a altas velocidades a pesar de que la calle cuenta solamente con una entrada y salida. También explican que allí viven muchos vecinos que tienen niños pequeños y jóvenes, además la mayoría de los residentes son personas con familiares envejecientes;

POR CUANTO: La solicitud de los vecinos vino acompañada por un listado de sesenta firmas de residentes que favorecen la instalación del reductor de velocidad en su comunidad;

POR CUANTO: El 14 de mayo de 2004 el señor Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó que en la Calle Loma de la Urbanización Extensión Valle Alto, en Ponce, Puerto Rico se podían instalar cinco (5) reductores de velocidad con sus rótulos de advertencia a un costo de $2,290.00, tras cumplir con los requisitos establecidos incluyendo la firma favorable de más del 50% de los residentes afectados;

POR CUANTO: El 13 de julio de 2004 la portavoz, Miriam González, solicitó que la instalación de los reductores de velocidad y sus rótulos de advertencia fueran libres de costo toda vez "el 50% de las familias tenemos que trabajar para suplir nuestros gastos", por lo que no cuentan con los recursos económicos para cubrir el costo;

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de cinco (5) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle Loma de la Urbanización Extensión Valle Alto en Ponce, Puerto Rico cuyo costo total de $2,290.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce debido a que la comunidad solicitante carece de los medios económicos necesarios.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento de Reductores lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura, y firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a la señora Miriam González en representación de los peticionarios.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DÉLIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

ORD 19 INSTALACIÓN DE (5) REDUCTORES DE VELOCIDAD EN URB. EXTENSIÓN VALLE VERDE EN PONCE. 14SEP'04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm.19, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, *Ordenanza,* **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CINCO (5) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE LOMA, DE LA URBANIZACIÓN EXTENSIÓN VALLE ALTO EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria del día martes, 14 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Santos Silva**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 21 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 23 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs